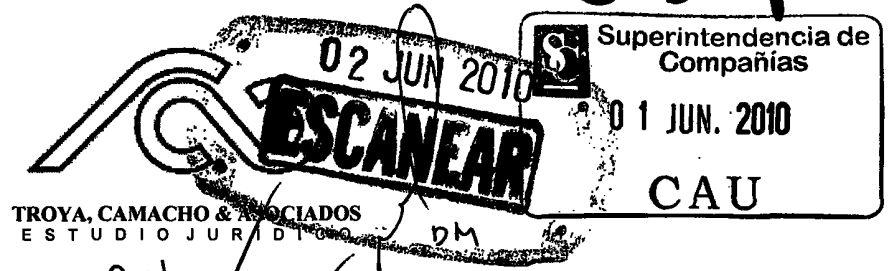


21301



Quito

USD 1,00

Quito, a 1 de junio de 2010

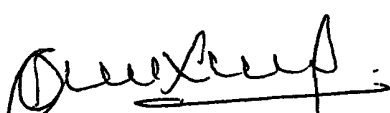
156752

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

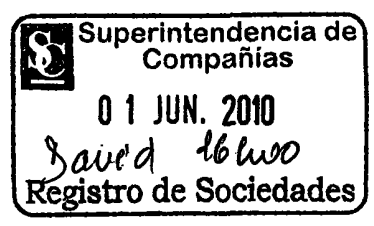
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de GEDEECMEDICAL CIA. LTDA, respetuosamente comparezco ante usted y notifico:

Adjunto a la presente se servirá encontrar las escrituras de cesión de participaciones de la compañía mencionada, con el fin de que sea registrado en esta entidad.

Firmo en mi calidad antes invocada y con mi abogado patrocinador,


CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO
GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

OK DM




AB. PAUL CAMACHO FALCONI
MAT 154 CAB

Cesión de participaciones ingresada al sistema


2/06/2010
DM



NOTARIA
TERCERA

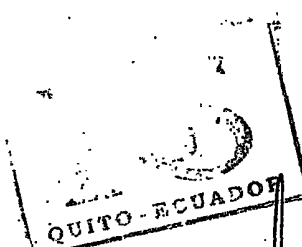
ESCRITURA NUMERO:

MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (1534)

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPANIA

GEDEECMEDICAL CÍA. LTDA



CUANTIA: USD\$400

DI 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital del República del Ecuador, hoy día lunes primero de marzo del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte los cónyuges Bruno Esteban Ullauri Paredes y Karina Jannine Svoboda Straka, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Augusto Romero Montalvo, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges Bruno Esteban Ullauri Paredes y Karina Jannine Svoboda Straka, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Augusto Romero Montalvo, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la compañía GEDEECMEDICAL CÍA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de enero de dos mil siete.- La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GEDEECMEDICAL CÍA. LTDA. celebrada el día cuatro de enero de dos mil diez autorizó la cesión de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. **TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios



NOTARIA
TERCERA

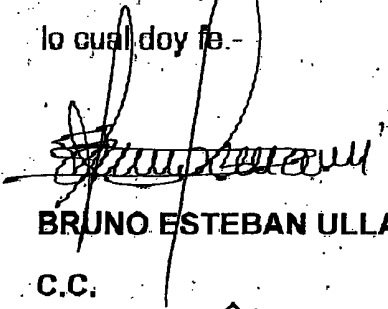
de la compañía GEDEECMEDICAL CIA. LTDA., celebrada el día cuatro de enero de dos mil diez, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Bruno Esteban Ullaui Paredes cede doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las doscientas participaciones que posee en la compañía GEDEECMEDICAL CIA. LTDA., a favor de Carlos Augusto Romero Montalvo. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

NOTARIA TERCERA

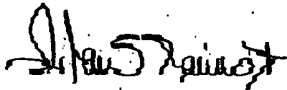
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	\$ 360	\$ 360	360	\$ 360	90 %
DIEGO VITERI	\$ 40	\$ 40	40	\$ 40	10 %
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100 %

CUARTA CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento. (FIRMADO) ABOGADO JUAN CARLOS TROYA AVILES con matrícula número ocho mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en

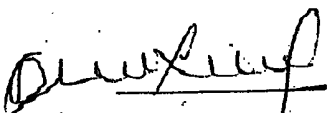
todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES

C.C.


KARINA JANNINE SVOBODA STRAKA

C.C.


CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO

C.C. 170933637-2




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171054305-7

ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN
 FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCIA
 MAYO 1975
 006-04064
 FICHINCHA/ QUITO
 BENZALIZ SUAREZ
 1975

FICHA DE CEDULADO



ECUATORIANA**** E11311122

CASADO KARINA JANNINE SYROBDA STRAKA

SUPERIOR EMPRESARIO

CESAR AUGUSTO ULLAURI
 SUSANA PILAR PAREDES
 QUITO 21/06/2005
 21/06/2017
 FORMA REN 1543307



VALOR DERECHO

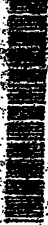
CERA
 1998

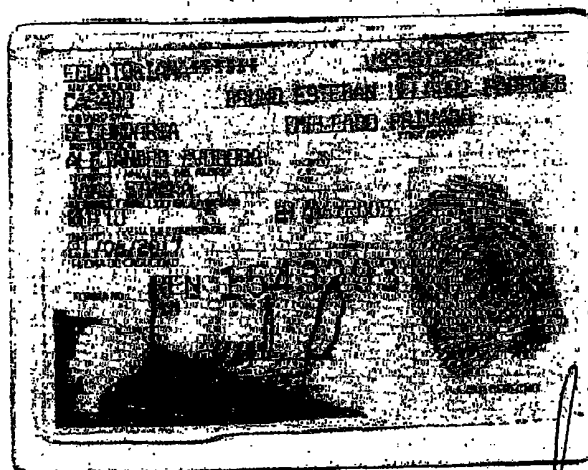
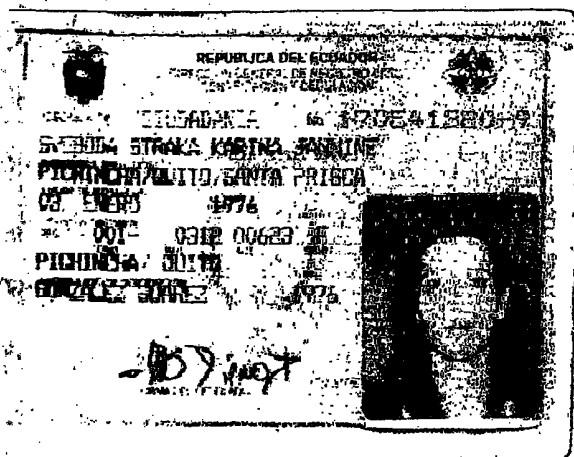
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE EMISSION

152-0160 1710543057

ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCIA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra

De: TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

01 MAR 2010



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2010

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de enero del año 2010, se reúnen todos los socios de la Compañía "GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- GEDEECMEDICAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N34-45. La junta se inicia en fecha 4 de enero de 2010, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el ingeniero Bruno Esteban Ullaury Paredes y en calidad de secretario el ingeniero Carlos Augusto Romero Montalvo.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
BRUNO ESTEBAN ULLAURY PAREDES	\$ 200	\$ 200	200	\$ 200	50 %
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	\$ 160	\$ 160	160	\$ 160	40 %
DIEGO VITERI	\$ 40	\$ 40	40	\$ 40	10 %
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100 %

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los señores socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de GEDEECMEDICAL CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones;

El señor Presidente una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la señora Presidenta de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

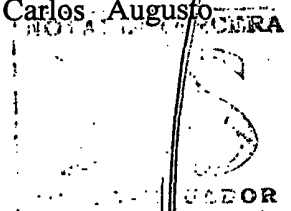
6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

En forma unánime los socios deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones:

- a) El señor Bruno Esteban Ullauri Paredes cede doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía GEDEECMEDICAL CIA. LTDA., a favor de Carlos Augusto Romero Montalvo.

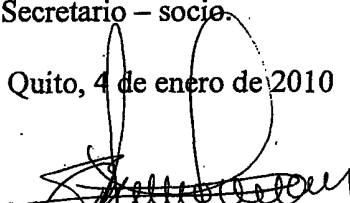
Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

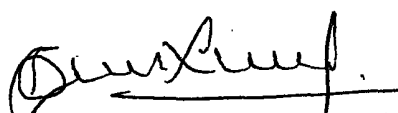


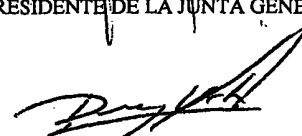
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Bruno Esteban Ullauri Paredes, Presidente de la Junta General – Socio, Diego Viteri – Socio, y Carlos Augusto Romero Montalvo, Secretario – socio.

Quito, 4 de enero de 2010


Bruno Esteban Ullauri Paredes.
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO

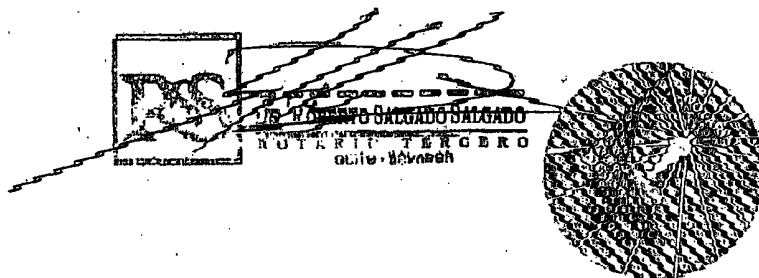

Carlos Augusto Romero Montalvo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO

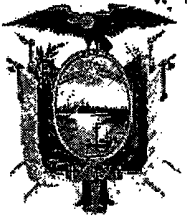

Diego Viteri
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA GEDEECMEDICAL CIA LTDA.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL
DIEZ.-



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura ~~de la~~ **CONSTITUCION DE**
COMPAÑIA LIMITADA GEDEECMEDICAL celebrada el ~~primero de marzo del~~ **dieciembre del**
dos mil seis ante el suscrito Notario de la **CESION DE PARTICIPACIONES**
celebrada el primero de marzo del dos mil diez de la escritura referida Quito, a
primero de marzo del dos mil diez.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:222 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de enero del dos mil siete, fs. 184, tomo 138, correspondiente a compañía "GEDEECMEDICAL CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiocho de mayo de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

